



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

CÁMARA DE COMERCIO
GRAN CANARIA

16 ABR. 2026

ENTRADA Nº:197.....
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA
CL LEON Y CASTILLO, 24 1º
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Q3573002G

NOTIFICACIÓN

El Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, con fecha 15 de abril de 2026, ha tenido a bien dictar Resolución nº CGC/2026/3876, con el siguiente tenor literal:

"A) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 4 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno Insular aprobó el Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria, para la gestión de las subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro y particulares que realicen proyecto de carnaval.

Segundo: Mediante Resolución CGC/2025/13066 de fecha 4 de diciembre de 2025, se procedió a la aprobación de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval, por un importe total de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01010 3340 480005425 "Convocatoria Entidades y particulares para Gastos relacionados con el Carnaval".

Tercero: Con fecha 12 de diciembre de 2025 se publicó extracto de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval, en el B.O.P. núm. 149, donde se establecía un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la formalización del convenio de colaboración con la entidad colaboradora.

Cuarto: Con fecha 18 de diciembre de 2025 se procedió a la formalización del Convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, procediendo a la publicación del anuncio en la página web de la Corporación, con fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se abrió el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval a partir del día siguiente hábil a la publicación de ese anuncio.

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHSQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruíz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHSQ%3D%3D	Página	1/8





Quinto: Con fecha 1 de abril de 2026 y registro de entrada en esta Corporación núm. 024055, la Cámara de Comercio industria, servicios y navegación de Gran Canaria, presenta Propuesta final de concesión y desestimaciones de solicitudes correspondientes a las subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval que eleva la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, en su condición de entidad colaboradora del Cabildo Insular de Gran Canaria en la gestión de las subvenciones.

Sexto: En dicha propuesta se aplican los criterios recogidos en la base cuarta, quinta y octava de la convocatoria en referencia a la posibilidad de proceder al prorrateo, entre los beneficiarios/as de la subvención, del importe global máximo destinado a las mismas, como establece el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUMEN

	Convocatoria	Importe de Solicitudes	Importe sobrante 1	Reparto sobrante 1	Total por actividad	Importe sobrante 2	Reparto sobrante 2	Total por actividad	Reparto final
Murga	85.000	113.617,85		15.000,00	100.000		2.000,00	102.000	102.000
Comparsas	22.500	0,00	22.500						
Diseñadores	30.000	33.000,00		5.294,12	35.294,12	2.294,12	0,00	33.000	33.000
Drags	12.500	15.000,00		2.205,88	14.705,88		294,12	15.000	15.000
TOTAL	150.000	161.617,85	22.500	22.500,00	150.000		2.294,12	150.000	150.000

Séptimo: Con fecha 13 de abril de 2026, la instructora del procedimiento, emite propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval.

A) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Primero: Se estará a lo dispuesto en la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines lucrativos y particulares que realicen proyectos de carnaval (BOP Las Palmas nº núm. 149, de fecha 12 de diciembre de 2025). De acuerdo con la disposición final primera de la convocatoria, para lo no establecido en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las siguientes disposiciones normativas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; Bases para la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria; restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ%3D%3D	Página	2/8





Segundo: El artículo 9.3 de la convocatoria señala que el órgano competente para dictar Resolución será el Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Tercero: El artículo octavo de la convocatoria establece el procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente Convocatoria, la cual se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, en el artículo quinto.

Adicionalmente, se establece la posibilidad de proceder al prorrateo, entre los beneficiarios/as de la subvención, del importe global máximo destinado a las mismas, como establece el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, en el supuesto que el crédito consignado fuera insuficiente en un 50% en relación al número de solicitudes presentadas, por actividad, se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base quinta.

Asimismo, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, cuando el crédito consignado sea suficiente, atendiendo al número de solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación establecido en la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local,


RESUELVO

Primero. – Conceder a los solicitantes relacionados en el ANEXO I, el importe de la subvención indicado para cada una de las entidades beneficiarias, así como los beneficiarios detallados, resultando que la suma total a subvencionar asciende a la cantidad de 142.000 euros.

Segundo. - Desestimar las solicitudes descritas en el Anexo II, por los motivos que se describen en dicho anexo y proceder a su archivo.

Tercero. - Dar traslado de la presente Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, para que se publique en su sede

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ%3D%3D	Página	3/8





electrónica, así como proceder a la publicación de la misma en la página web de esta Corporación.

Cuarto. - Instar a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, a que proceda al pago del importe de subvención concedido a cada uno de los beneficiarios relacionados en el Anexo I, de conformidad con lo señalado en la cláusula novena del Convenio de colaboración suscrito y de la base duodécima de la Convocatoria, que establece:

“La entidad colaboradora abonará a los beneficiarios de la subvención, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la publicación de la resolución definitiva de concesión. El pago de las subvenciones se realizará en un pago único, mediante abono anticipado.”

“El pago de las subvenciones se realizará mediante abono anticipado, una vez se dicte la resolución de concesión de la subvención, al entender que estas subvenciones están destinadas a financiar proyectos a ejecutar por entidades y/o particulares, que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente el cumplimiento de la actividad subvencionada sin contar con los fondos públicos que la sustentarán. No será necesaria la constitución de garantía por el abono anticipado de los fondos.”


Quinto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados según establece el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica de esta Corporación.

Asimismo, se podrá impugnar directamente la Resolución mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en dicha sede electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.”

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE PRESIDENCIA
(Decreto 30 de 28/06/2023)
M^a Nieves Ramos Ruiz
(Firmado electrónicamente al pie)**

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ%3D%3D	Página	4/8





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE


SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

ANEXO I. SOLICITUDES CONCEDIDAS

MURGAS

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE - RAZON SOCIAL	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PROYECTO REFORMULADO	IMPORTE REFORMULADO A CONCEDER	% Aprox.
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00001-2025	G13781430	A.C.R MURGA LOS MAJADEROS	MURGA	5.500,00 €	5.000,00 €	4.937,56	4.488,73 €	90,91
LAS PALMAS	EXP-CARN2025-00003-2025	G56280225	ASOCIACION MURGA FEMENINA LADYS CHANLETAS	MURGA	15.000,00 €	5.000,00 €	13.467,54	4.488,73 €	33,33
AGÜIMES	EXP-CARN2025-00001-2026	G76053784	MURGA LAS LAGARTERAS DE AGUIMES	MURGA	5.000,00 €	5.000,00 €	4.488,73	4.488,73 €	100
TELDE	EXP-CARN2025-00004-2026	G76158658	ACR MURGA FEMENINA LAS GOLISNIONAS	MURGA	10.450,00 €	5.000,00 €	9.380,84	4.488,73 €	47,85
AGUIMES	EXP-CARN2025-00005-2026	G01792530	ACDR LOS PACHACHOS	MURGA	5.000,00 €	5.000,00 €	4.488,73	4.488,73 €	100
LAS PALMAS	EXP-CARN2025-00006-2026	G76343102	ACR MURGA LOS CHACHITOS	MURGA	6.346,34 €	5.000,00 €	5.697,08	4.488,73 €	78,79
AGUIMES	EXP-CARN2025-00008-2026	G76107341	ASOCIACION MURGA LOS LEGAÑOSITOS	MURGA	5.000,00 €	5.000,00 €	4.488,73	4.488,73 €	100
AGUIMES	EXP-CARN2025-00009-2026	G76047554	ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA MURGA LAS INKIETAS	MURGA	7.810,02 €	5.000,00 €	7.011,45	4.488,73 €	64,02
AGUIMES	EXP-CARN2025-00011-2026	G35625086	ACDR LAS MIRUFLINAS	MURGA	5.000,00 €	4.150,00 €	4.488,73	3.725,65 €	83
AGUIMES	EXP-CARN2025-00012-2026	G35759547	ACDR LOS SOMBRERITOS DE LA VILLA DE AGUIMES	MURGA	10.860,00 €	5.000,00 €	9.749,63	4.488,73 €	46,04
SANTA LUCIA DE TIRAJANA	EXP-CARN2025-00013-2026	G76250513	ACR MURGA LOS LENGUETUDOS	MURGA	5.700,00 €	3.000,00 €	5.117,31	2.693,24 €	52,63
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00014-2026	G76001114	ASOC DE CULTURA Y RECREO LAS TRAVIESAS	MURGA	10.341,21 €	5.000,00 €	9.283,83	4.488,73 €	48,35
AGÜIMES	EXP-CARN2025-00016-2026	G35295468	ACDR LOS SERENQUENQUENES	MURGA	6.955,00 €	5.000,00 €	6.243,89	4.488,73 €	71,89

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ3D43D	Página	5/8






CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE - RAZON SOCIAL	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PROYECTO REFORMULADO	IMPORTE REFORMULADO A CONCEDER	% Aprox.
LAS PALMAS	EXP-CARN2025-00020-2026	G76048156	ACDR LOS HIJOS DE CHANO EL NEGRO	MURGA	5.000,00 €	5.000,00 €	4.488,73	4.488,73 €	100
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00021-2026	G35851476	ACR LOS TRAPASONES	MURGA	12.000,00 €	3.000,00 €	10.772,96	2.693,24 €	25,00
AGÜIMES	EXP-CARN2025-00022-2026	G76129311	ACR MURGA NIETOS DE SARYMANCHEZ	MURGA	8.560,00 €	5.000,00 €	7.684,87	4.488,73 €	58,41
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00025-2026	G35620723	ACR MURGA LAS CRAZY-TROTAS	MURGA	5.158,10 €	5.000,00 €	4.630,90	4.488,73 €	96,93
INGENIO	EXP-CARN2025-00026-2026	G75338962	ACDR LOS SERENQUENQUITOS	MURGA	1.600,00 €	1.600,00 €	1.436,39	1.436,39 €	100
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00028-2026	G35517861	ACR MURGA LOS TWITTYS	MURGA	9.545,00 €	5.000,00 €	8.569,55	4.488,73 €	52,38
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00029-2026	G04956553	ACR LOS BIZNIETOS DE SARYMANCHEZ	MURGA	1.867,85 €	1.867,85 €	1.676,86	1.676,86 €	100
AGÜIMES	EXP-CARN2025-00030-2026	G56255326	AC ESCUELITA MURGUERA	MURGA	8.600,00 €	5.000,00 €	7.720,56	4.488,73 €	58,14
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00031-2026	G13882386	ASOCIACION MURGA TRABALONAS	MURGA	10.000,00 €	5.000,00 €	8.977,46	4.488,73 €	50,00
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00032-2026	G76054097	ASOC CULTURAL RECREATIVA DESPISTADAS	MURGA	15.000,00 €	3.000,00 €	13.466,19	2.693,24 €	20,00
AGÜIMES	EXP-CARN2025-00034-2026	G35991132	AVC NI QUITO NI PONGO	MURGA	5.000,00 €	5.000,00 €	4.488,73	4.488,73 €	100
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00033-2026	G35625862	ACR MURGA LOS CHACHO TU	MURGA	15.000,00 €	3.000,00 €	13.466,19	2.693,24 €	20,00
AGÜIMES	EXP-CARN2025-00036-2026	G76316090	ACR LOS FLOKIS AND THE MOKIS	MURGA	4.564,65 €	4.000,00 €	4.097,89	3.590,99 €	87,63
IMPORTE TOTAL A CONCEDER: 102.000,00 €									

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0Z1HsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0Z1HsQ3D43D	Página	6/8





CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

DISEÑADORES

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	% Aprox.
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00002-2025	***4723**	ISAAC MARTINEZ VICENTE	DISEÑADOR	5.000,00 €	5.000,00 €	100
INGENIO	EXP-CARN2025-00003-2026	***1391**	AGUEDO PEREZ MARTIN	DISEÑADOR	7.589,00 €	5.000,00 €	65,88
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00010-2026	***1351**	JONAS HERNANDEZ TOLEDO	DISEÑADOR	5.000,00 €	5.000,00 €	100
TELDE	EXP-CARN2025-00017-2026	***0541**	JOSUE SAAVEDRA SUAREZ	DISEÑADOR	16.500,00 €	5.000,00 €	30,30
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00018-2026	***6089**	DANIEL RIVERO SUAREZ	DISEÑADOR	30.000,00 €	5.000,00 €	16,67
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00023-2026	***7666**	JUAN CARLOS ARMAS FEBLES	DISEÑADOR	15.000,00 €	3.000,00 €	20


IMPORTE TOTAL A CONCEDER: 28.000

DRAGS

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	IMPORTE A CONCEDER	% Aprox.
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00024-2026	***1840**	EDUARDO DAVID DEL ROSARIO TAISMA	DRAG	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
ARUCAS	EXP-CARN2025-00027-2026	***8292**	SAMUEL JOSE TORRES OJEDA	DRAG	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
ARUCAS	EXP-CARN2025-00035-2026	***9248**	JOSE DAVID BATISTA FALCON	DRAG	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100
TELDE	EXP-CARN2025-00038-2026	***0684**	CARLOS AITOR MARRERO LOPEZ	DRAG	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	100

IMPORTE TOTAL A CONCEDER: 12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ%3D%3D	Página	7/8






CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

ANEXO II.
SOLICITUDES DESESTIMADAS

MUNICIPIO	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF	PROYECTO	MOTIVO
INGENIO	EXP-CARN2025-00002-2026	MURGA LOS LEGAÑOSOS	G35662527	MURGA	NO CUMPLE CON LA BASE 2.1 DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS GENERALES PARA SER BENEFICIARIO, EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS ANTERIORES (2024)
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00007-2026	GIOVANNI IZQUIERDO DE LA CRUZ	45352599A	DRAG	NO CUMPLE CON LA BASE 2.1 DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS GENERALES PARA SER BENEFICIARIO, EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIAS ANTERIORES (2022)
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00037-2026	ASOCIACIÓN MURGA LOS CHANCLETAS	G35260017	MURGA	NO ACREDITA ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AGENCIA ESTATAL
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00015-2026	JUAN FCO SÁNCHEZ PADRÓN	***6882**	DISEÑADOR	Artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones Artículo 2 de la Convocatoria, expediente de reintegro subvención otorgada convocatoria año 2021.
LAS PALMAS DE G.C.	EXP-CARN2025-00019-2026	DANIEL GUZMAN RIVERO	***7877**	DRAG	Artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones Artículo 2 de la Convocatoria, expediente de reintegro subvención otorgada convocatoria año 2021.

Código Seguro De Verificación	euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ==	Fecha	16/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maia de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/euzxgRQB3bDSyAGe0ZIHsQ%3D%3D	Página	8/8





DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de Registro	Libro GENERAL de SALIDA
Número de Asiento Registral	2026012024
Fecha del Asiento Registral	16/04/2026 11:39
Oficina de Registro	OTRS-Serv. Presidencia Cabildo de Gran Canaria 000024270
Unidad de tramitación Origen	Servicio de Presidencia LA0002257

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	
Asunto	NOTIFICACION ELECTRONICA
Extracto	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° CGC/2026/3876
Destino	

PERSONA(S) INTERESADA(S)

IDENTIFICADOR	Q3573002G	NOMBRE	CAMARA DE COMERCIO DE G.C. (Q3573002G)
DIRECCIÓN	CALLE LEON Y CASTILLO, Número 24, Palmas de Gran Canaria, Las 35004 (Palmas, Las) España	CÓDIGO POSTAL	35004
TELÉFONO	928390390	EMAIL	secretaria@camaragc.es
PAÍS	España	PROVINCIA	Palmas, Las
MUNICIPIO	Palmas de Gran Canaria, Las	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
CANAL DE CONTACTO			

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

DOCUMENTACION FISICA Y/O SOPORTES: Documentación adjunta digitalizada

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
Notificacion a la Camara Resolucion definitiva Carnaval 2025.report.pdf	Original	658243	kt9vbNvXRbU6Di6gOvgyEU6jGq9IAGs75+4VW1W7ic0=	

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL

Tipo de Registro Original	
Número de Asiento Registral Original	
Fecha del Asiento Registral Original	
Oficina de Registro Original	

Código Seguro de Verificación:	RNGZQQ3GSIGEBWXGIMAFEXPR44	Fecha y Hora	16/04/2026 11:41:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RNGZQQ3GSIGEBWXGIMAFEXPR44	Página	1/1

